



CRONOGRAMA Y PRECISIONES PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025 TERCERA ETAPA:

PLAZA VACANTE – PROFESOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – SECUNDARIA

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

(Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU)

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo por intermedio del comité de Contratación Docente 2025, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones" (en adelante la presente norma), pone en conocimiento a los docentes postulantes a una plaza vacante en el Concurso de Contrato Docente 2025 en su TERCERA ETAPA (Contratación por evaluación de expedientes), tener en cuenta las precisiones y recomendaciones para la presentación de expedientes en el orden sugerido y en cumplimiento al cronograma aprobado, mediante RDRS N° 0128-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
Publicación de la plaza vacante	COMITÉ DE UGEL /DRE	14/03/2025
Presentación de expedientes	PROFESOR/A	17/03/2025-18/03/2025
Evaluación de expediente	COMITÉ DE UGEL /DRE	18/03/2025
Publicación de resultados preliminares	COMITÉ DE UGEL /DRE	18/03/2025 a partir de la 6:00 pm
Presentación de reclamos	PROFESOR/A	19/03/2025
Absolución de reclamos	COMITÉ DE UGEL /DRE	19/03/2025
Publicación final de resultados	COMITÉ DE UGEL /DRE	19/03/2025 a partir de la 6:00 pm
Fecha y hora de adjudicación	COMITÉ DE UGEL /DRE	20/03/2025
Emisión de acto resolutivo	UGEL/DRE	A partir del 20/03/2025

PLAZA VACANTE:

- I.E. San Bernardino

PRECISIONES:

1. Requisitos requeridos en el procedimiento de contratación docente (Artículo 19)

1.1. Requisitos Generales

- El postulante debe cumplir con los requisitos de formación académica establecidos, según etapa de postulación:
a.2 En la tercera etapa (Por evaluación de expedientes): Los descritos en el **Anexo 6** de la presente norma (títulos, grados o estudios) y ordenes de prelación aprobados por la DRE, de corresponder, de acuerdo con la modalidad educativa, nivel o clico y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la vacante, lo que se acredita con la presentación de la documentación respectiva.
- Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad de laborar en la IE del lugar adjudicado que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se deja constancia con la declaración jurada según el anexo 8 de la presente norma.
- Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato, que se acredita con la declaración jurada según el anexo 8 de la presente norma.

1.2. Requisitos específicos



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- a) Para adjudicarse una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera, el adjudicado debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con la declaración jurada según formato establecido en el anexo 8 de la presente norma.

2. Consideraciones generales sobre la documentación requerida a los postulantes (Artículo 20)

2.1. En cuanto a los títulos de profesor o licenciado en educación o de segunda especialidad en educación, se debe verificar lo siguiente:

- Para la contratación por evaluación de expediente y situaciones diferenciadas, el registro del título debe considerarse hasta la fecha de presentación del expediente.
- El postulante que se presenta al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, deberá de presentar el acto resolutorio emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título.

2.2. Se reconocen los títulos expedidos por universidades, institutos y escuelas de educación superior, autorizada por el Minedu o Sunedu conforme al siguiente detalle:

- Los títulos profesionales en educación otorgados por los institutos y escuela de educación superior a nivel nacional deben estar registrados por la DRE o la que haga sus veces o el Minedu, según corresponda.
- Los títulos profesionales en educación y de segunda especialidad otorgados por las Universidades, deben estar registrados en Sunedu.
- Los títulos otorgados por Universidades, institutos y escuelas de educación superior pedagógica autorizados a otorgar grados académicos y títulos profesionales equivalentes a los otorgados por las Universidades, deben estar registrados en Sunedu.
- Los títulos otorgados por los institutos de educación superior tecnológica deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces o Minedu, según corresponda.
- Los títulos expedidos por instituciones de educación superior en el extranjero deben encontrarse registrados en el Minedu (excepto aquellos con equivalencia universitaria).
- Los títulos universitarios expedidos en el extranjero deben estar revalidados en el Perú y registrados por la SUNEDU.
- Los postulantes que acrediten título de profesor o licenciado en educación cuya mención no indica modalidad educativa, nivel o especialidad, deben precisar la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad cursada, en la declaración jurada, según formato establecido En el Anexo 8 de la presente norma, a efectos de considerar su postulación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular declarada, con cargo a ser verificado en el control posterior.
- Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada

2.3. Adicionalmente, el postulante extranjero deberá adjuntar a su expediente una copia de su Carne de Extranjería.

2.4. Los postulantes son responsables de la veracidad de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada.

3. Impedimentos para la postulación y adjudicación (Artículo 21)

- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
- Encontrarse inmerso en impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en marco de lo dispuesto por la Ley N° 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
- Habérsele resuelto su contrato por encontrarse inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales o), p), r), s) o t) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma (DS. 020-



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2023-MINEDU), en el año en el cual se desea contratar.

- El postulante acredita no estar incurso en ningún impedimento para su postulación con la presentación de las declaraciones juradas, debidamente llenadas y firmadas, según formatos establecidos en los anexos 8 y 11 de la presente norma.

4. Consideraciones generales para las etapas de contratación por evaluación de expedientes (Artículo 22)

- No otorga puntaje el requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presenta el postulante
- El postulante está en la facultad de elegir la vacante en un orden de prelación diferente al establecido en el literal c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la presente norma, sin lugar a reclamo posterior, dejándose constancia en el libro de actas de su petición y conformidad.
- El postulante que no sea peruano de nacimiento, para adjudicarse una vacante del área curricular de Ciencias Sociales en la modalidad de EBR nivel secundaria y de EBA ciclo avanzado, debe acreditar además de los requisitos de formación académica establecidos en el **anexo 6** de la presente norma, los requisitos generales y requisitos específicos; una formación profesional complementaria en Ciencias Sociales o especialidades afines, precisando que esta formación complementaria debe haber sido desarrollada en instituciones de educación superior del Perú.
- El postulante que no pueda asistir a la adjudicación puede nombrar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación.
- El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, esta acción puede ser desarrollada en una única oportunidad adicional, de no adjudicarse en dicha oportunidad queda retirado del cuadro de méritos.
- El postulante que figura en el cuadro de méritos de la contratación de expedientes, pero no logra adjudicarse en alguna vacante, tiene la posibilidad de ser adjudicado en las vacantes que se generen durante todo el año lectivo.
- El comité entrega o remite al postulante adjudicado el acta de adjudicación adjuntando el Anexo 1: Contrato de servicio docente para su respectiva firma debiendo el postulante adjudicado suscribirlos, y devolver el Anexo 1 al Comité en el plazo de veinticuatro (24) horas presenciales; el citado Anexo sustentará la emisión de la resolución que apruebe el contrato.
- El postulante adjudicado puede presentar desistimiento a su adjudicación ante el comité antes de la emisión de la resolución de contrato, quedando retirado del cuadro de méritos.

5. Consideraciones específicas para la contratación por evaluación de expedientes (Artículo 24)

- En este procedimiento participan postulantes: titulados en educación, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el anexo 06 de la presente norma, así como titulados, bachilleres, egresados en carreras no pedagógicas que la DRE haya aprobado mediante resolución.
- El **postulante presenta un único expediente y ante una sola UGEL** en forma presencial; según lo determinado por el comité, **señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad** o campo de conocimiento al cual postula, adjuntando lo siguiente:
 - a) Los Requisitos de formación académica descritos en el **anexo 06** o los órdenes de prelación aprobados por la DRE, según corresponda y los requisitos generales y requisitos específicos de la presente norma, y
 - b) Los **Anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19** de la presente norma debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La falta de la impresión dactilar del postulante; así como la omisión en la presentación de los citados nexos no impide la calificación del expediente y el postulante tendrá la consideración de **OBSERVADO por el comité**, debiendo subsanar las observaciones como máximo hasta la fecha de presentación de reclamos, caso contrario será retirado del cuadro de méritos de la evaluación de expediente.

- En caso se detecte que el profesor ha presentado más de una postulación, solo será consolidada validez la primera postulación presentada por mesa de partes de la UGEL.
- Publicado los resultados preliminares, el postulante que no se encuentre de acuerdo con los mismos, esta facultado a presentar su reclamo de manera presencial dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado.

6. De la presentación de expedientes:

La presentación de expedientes de la Tercera Etapa: **Contratación por Evaluación de Expediente** se realizará de manera **presencial**:

📅 **Del 17 al 18 de marzo del 2025**

📍 **Lugar:** Mesa de partes de la UGEL San Pablo

De 8:00 hasta la 1:00 pm y de 2:30 pm hasta las 5:30 pm (PRESENCIAL)

El postulante deberá presentar por mesa de partes de la San Pablo, los siguientes documentos y en el orden siguiente:

1. FUT precisando la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA y ETP); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad. Ejemplo: **“Solicita postular al proceso de contratación docente 2025 en EBR Nivel Inicial - 2da Etapa por resultados de la PN”**.
2. Copia del DNI.
3. Título de profesor o Licenciatura en educación. Si el título del profesor es emitido por Instituto Superior Pedagógico deberá de adjuntar obligatoriamente el acto resolutivo emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor. (Copia Simple)
4. Declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 llenados, firmados y con la impresión dactilar.

NOTA IMPORTANTE:

- ✓ Los expedientes se presentan en copia simple y foliados de atrás hacia adelante, adjuntando anexos completos, asimismo, los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, los mismos que serán sujetas a control posterior y de encontrarse documentación falsa se tomaran las acciones administrativas y penales correspondientes.
- ✓ El comité de contratación docente recomienda a los postulantes presentar su expediente de manera **PRESENCIAL**, para evitar inconvenientes con la documentación que se presente o se envíe de manera correcta.

San Pablo, 14 de marzo del 2025

EL COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE 2025

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo,
 Identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento/.../... y
 domicilio actual en, correo
 electrónico..... y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☐	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	☐	Si	Tengo buena conducta.
No	☐	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	☐	Si	Tengo menos de 65 años de edad
No	☐	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
No	☐	Si	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	☐	Si	Estar inscrito en el RNSSC.
No	☐	Si	Haber sido condenado por delito doloso
No	☐	Si	Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE, UGEL o DRE, al momento de la postulación o adjudicación.
No	☐	Si	Encontrarme inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
No	☐	Si	Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
No	☐	Si	Encontrarme inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales o), p), r), s) o t) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma, en el año en el cual se desea contratar.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	☐	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

.....

Además, declaro que **TENGO PLENO CONOCIMIENTO** que los actos de violencia sexual constituyen delitos y son sancionados penalmente⁹ (pena privativa de la libertad - cárcel) y administrativamente (**destitución del cargo**, sea contratado o nombrado) e **impedimento permanente** para nombramiento o contratación en una institución educativa a nivel nacional¹⁰. Asimismo, conozco que constituyen violencia sexual, entre otros, los siguientes actos:

- **Obligar a un estudiante** (mediante violencia física o psicológica, amenaza o engaño) **a tener acceso por vía vaginal, anal o bucal mediante la introducción** de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías. (Art. 173.-Violación sexual de menor de edad- y 175.- Violación sexual mediante engaño, del Código Penal)
- **Realizar tocamientos en las partes íntimas o en cualquier parte del cuerpo del estudiante**, actos de connotación sexual¹¹, actos libidinosos¹², frotamiento, besos íntimos. (Art. 176-A.- Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, del Código Penal)
- **Vigilar, perseguir, hostigar, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con un estudiante, con consentimiento o no**, valiéndose del uso de cualquier



9 Código Penal

10 Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

11 Actos de connotación sexual: Caricias, tocamientos, pellizcos, acercamientos, abrazos y besos innecesarios. Exhibición de material pornográfico (fotos, afiches, e-mail y textos sexualmente explícitos), gestos y miradas lujuriosas. Preguntas, comentarios y propuestas sexualmente explícitas, invitaciones a salir y amenazas. Constante llamadas telefónicas o mensajes, bromas, comentarios paternalistas, preguntas intrusivas y burlas sexuales por redes sociales o plataformas de mensajería.

12 Actos libidinosos. Son los actos lujuriosos, lascivos, impúdicos, morbosos, obscenos, pornográficos y sensuales.



tecnología de la información o comunicación para llevar a cabo actos de connotación sexual. (Art 176-B.- Acoso sexual, del Código Penal)

- Amenazar o intimidar a un estudiante, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de él una conducta o acto de connotación sexual. (Artículo 176-C.- Chantaje sexual, del Código Penal)
- Aprovechar de su condición de profesor para mantener relaciones sexuales con menor de edad. (Artículo 174.- Violación de persona bajo autoridad o vigilancia, del Código Penal).

Firmo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente; por el que, autorizo que cualquier acto administrativo que devenga de una denuncia en mi contra por violencia sexual, se me notifique al siguiente correo y teléfono:

N° de teléfono celular: Correo electrónico:

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica.

Dado en la ciudad de, a los días del mes de202...



Índice Derecho
Huella dactilar

Nombre y Apellido
DNI:



ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo,
 Identificado (a) con D.N.I. N° y
 domicilio actual
 en.....

.....
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

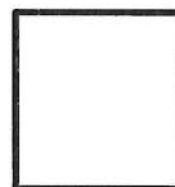
No	☐	Sí	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No	☐	Sí	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No	☐	Sí	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No	☐	Sí	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....
 (Firma)

DNI:



Huella dactilar
 (Índice derecho)



ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,
Identificado (a) con D.N.I. N° y
domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☐	Sí	☐	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----	--------------------------	----	--------------------------	--

En el caso de haber marcado como **Sí**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, identificado
con DNI N° con dirección domiciliaria:
..... en el Distrito: Provincia:
..... Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☐	Sí	☐	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	☐	Sí	☐	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	☐ Nombrado ☐ Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho

vínculo laboral. Dado en la ciudad de a los días del mes de del
20.....

.....
Firma DNI


Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991¹³

Yo,

..... identificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra ☐	Profuturo ☐
Habitad ☐	Prima ☐

CUSPP:

Fecha

Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de

del 20.....

.....

Firma
DNI

Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



¹³ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO

Señor

..... Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro precedente referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia que no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG¹⁷, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

.....
(Firma)

DNI:

..... VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces



TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL